AD- 1267
Manizales, 24 de mayo de 2024

Doctor
MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Agricultura y desarrollo rural
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción y creación del proceso CD-SADR-909-2024

CONVINIENTE: Municipio de Marmato.

OBJETO:. *Aunar esfuerzos para el desarrollo del programa de seguridad alimentaria y nutricional mediante la entrega de semillas de hortalizas, maíz y frijol para familias de la zona rural del municipio de Marmato Caldas"..*

VALOR: diecinueve millones novecientos noventa y seis mil seiscientos pesos m/cte ($19.996.600), los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- Nueve millones novecientos noventa y seis mil seiscientos pesos m/cte ($ 9.996.600) aportados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
- Diez Millones De Pesos M/Cte ($ 10.000.000) aporta por parte del Municipio de Marmato con CDP 173 del 01/03/2024.

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los demás requisitos de legalización y ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del presente convenio interadministrativo, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con el respectivo acto administrativo de justificación de la contratación directa emitido por el ordenador del gasto sobre la idoneidad del profesional a contratar.

Los ítems técnicos y financieros fueron desarrollados por la Secretaría de Agricultura y desarrollo rural, conforme al manual de contratación, y por tanto responsables de su contenido e idoneidad.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaría de Agricultura y desarrollo Rural acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Quedó presta a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

ALEJANDRA DÍAZ OSPINA
Profesional Especializada
Secretaría Jurídica

Anexo: Minuta contractual.